



MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO *Districto Forestal* PROVINCIA *Baleares*

PROPUESTA DE REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN *107* Ha.

SITAS EN EL

MONTE *"La Victoria"* N.º *3* del Cat.º de U. P.

PERTENECE a *los propios de Alcudia* TERMINO MUNICIPAL *Alcudia*

Esta propuesta es la n.º *4* de las de Reposición de marras que afecta al expresado predio y consta: de Memoria-Resumen (modelo n.º 1 TRM) Cuadro de Precios Unitarios (modelo n.º 2 TRM) Presupuesto General (modelo n.º 3 TRM) y Memoria Justificativa.

Año de 19*49*

(Rellénese la página del dorso)

(A).— DATOS DEL MONTE

- (a).— Superficie total 1010 Has. según Cat.º de U. P. 60
- (b).— Superficie forestal 950 Has. según Cat.º de U. P. De ellas 180 pobladas
- (c).— Superficie total Has. según deslinde aprobado en
- (d).— Superficie total Has. según plano levantado en
- (e).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad 13-X-1874 - Tomo 312-archivo Alcuétia
libro 17, folio 152 inscripción 1ª

(B).— DATOS DEL CONSORCIO CON EL P. F. E. (1)

- (a).— Superficie total consorciada 1010 Has. por consorcio aprobado por el P. F. E. en 2-X-1942
- (b).— Fecha de su entrega al P. F. E. por la Dirección General de Montes si se trata de monte catalogado
- (c).— Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del suelo
- (d).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad

(C).— DATOS DE LA ZONA YA REPOBLADA, CON MARRAS A REPONER POR LA PRESENTE PROPUESTA

- (a).— Superficie total (2) 150 Has.
- (b).— Límites: Norte Rocas de la Atalaya
Sur Benno de Acanada y Lousel (remot)
Este Vaquerada de Loll Baixa Acanada
Oeste Rocas del Puig de Baumia

(1) — No se rellenará casilla alguna de este apartado cuando se trate de montes propios del P. F. E.
(2).— Superficie real de terreno ocupado por los repoblados a reponer.

INSTRUCCIONES

Toda propuesta de reposición de marras que se someta a la aprobación del P. F. E., estará integrada forzosamente de la carpeta modelo CTRM y de los impresos o modelos 1 TRM, 2 TRM y 3 TRM, además de una Memoria, a tamaño de folio, descriptiva de la zona objeto de la propuesta, donde se justifiquen los datos que se extractan en esos impresos.

Si estos datos no se conocen con exactitud, bastará consignar los que se presuman razonablemente, advirtiéndolo así en la Memoria, y cuando esto no sea posible se llenará el hueco correspondiente con una línea de rayas, indicadora de que tal omisión no lo ha sido por inadvertencia, pues propuesta donde no se cumpla con estos requisitos podrá ser devuelta para su rectificación en la forma ordenada.

La Memoria descriptiva de la zona a reponer abarcará, entre otros extremos, copia del acta de su entrega al P. F. E. por el propietario del terreno si se trata de un monte consorciado y se ha cumplido tal condición, de no haberse remitido anteriormente a este Centro, en cuyo caso así se hará constar; disponibilidades de mano de obra local, aportación de mano de obra forastera, posibilidad de su ejecución por contrata, o contratos de destajos sucesivos, regulados ambos sistemas por lo dispuesto en el Reglamento de Repoblación Forestal de 12 de julio de 1933, adaptados a la Organización Jerárquica de este Centro, o disposiciones ulteriores que lo completen o modifiquen.

En esta Memoria se precisará el plazo de ejecución de los trabajos de reposición que debe adaptarse a las normas que se señalan en el siguiente capítulo de observaciones, exponiendo las razones en que se fundamenta la adopción de un período de realización distinto del recomendado.

Ha de justificarse con la mayor amplitud la elección de especies para la reposición, aunque sean las mismas que las de la repoblación inicial, y los métodos correspondientes, entendiéndose que los golpes de resiembra o replantación deben quedar uniformemente distribuidos por Ha. a la misma densidad que la de la repoblación primitiva, deduciéndose por división del número total de las marras a reponer por la expresada densidad por Ha., las Ha. a reponer totalmente, que son las que se consignan en los epígrafes de los impresos.

Para la resiembra directa en el monte no se emplearán otras especies y cantidades máximas por Ha. que las señaladas por el I. F. I. E. en su impreso de petición de semillas de noviembre de 1947, ó las que se dicten en lo sucesivo.

Se dará la amplitud necesaria para justificar las diversas atenciones culturales y de conservación, cortafuegos y otros trabajos auxiliares no incluidos en propuestas anteriores de repoblación.

Los precios unitarios fijados en el modelo 2 TRM se determinarán analíticamente refrendados por la experiencia local, detallando la naturaleza de cada labor, densidad del ahoyado, dimensiones, ídem de las fajas, casillas, etc., partiendo del tipo de jornal base, que será el del peón ordinario, y a él debe reducirse la totalidad del número de jornales inscritos en la primera columna de este modelo.

Las partidas de herramientas y algunas otras podrán ser fijadas en un tanto alzado por Ha., basado en datos prácticos y comprobados.

Cuando el Servicio posea planos de la zona ya repoblada, y a reponer de marras, se añadirán a la Memoria situando los repoblados, y dentro de ellos los abarcados por la presente propuesta de reposición de marras, así como los trabajos auxiliares ya realizados, y los que se proyecten con cargo a esta propuesta, planos a tamaño de folio, o de doble folio cuando más, si así lo exige su mayor claridad, y a la escala conveniente, con aclaración de los signos convencionales y la fecha y firma del Ingeniero ejecutor.

OBSERVACIONES

- 1) No se designarán como reposición de marras las que se efectúen dentro de la misma campaña repobladora y con cargo a los créditos de una propuesta de repoblación, sino como una acción derivada de la buena dirección del Servicio para afianzar el éxito, sin alterar el presupuesto ni los fines previstos, no requiriéndose, por lo tanto, propuesta especial alguna.
Cuando dentro de los presupuestos autorizados para una repoblación se prevea en el pliego de condiciones de la contrata o de los contratos de destajos sucesivos la labor obligatoria de reposición de marras para alcanzar una repoblación «lograda», es improcedente, también, formular propuestas especiales de reposición de marras.
- 2) Toda propuesta de reposición de marras debe afectar a un solo predio, y dentro de éste a la totalidad de la zona ya repoblada que lo requiera, justificándose ampliamente en la Memoria cuando se proceda de otra manera.
- 3) Al finalizar la estación seca, se reconocerán anualmente las zonas repobladas para apreciar las marras y formular las propuestas pertinentes para su reposición, siendo fundamental atender a estos trabajos preferentemente.
- 4) Las reposiciones de marras deben realizarse dentro de una campaña repobladora de otoño a primavera del año siguiente, y consecuentemente se formularán las propuestas correspondientes, debiendo excluirse de las mismas todo gasto de carácter anual que deba extinguirse, por lo tanto, en 31 de diciembre.
- 5) En las propuestas de reposición de marras no se abarcará trabajo alguno de repoblación nueva.
- 6) Las propuestas de reposición de marras deben ejecutarse fielmente en cuanto se refiere a su extensión, empleo de especies, densidades y métodos previstos, especialmente, llevándose a cabo en el tiempo preciso que en las mismas se prefije explícitamente y de acuerdo con las normas antes señaladas, por lo que una vez que aquél haya transcurrido deberán considerarse extinguidas, reintegrando a este Centro seguidamente el sobrante de la cantidad a ese fin recibida por el Servicio, no debiendo reahoyarse o prepararse de nuevo un terreno si en la misma campaña no se replanta o resiembra.
- 7) Las propuestas de reposición de marras vendrán numeradas por orden correlativo dentro de las de reposición que afecten solamente a un predio determinado.
- 8) La extensión repuesta de marras no se computará como extensión repoblada, para sumarla a la ocupada por los repoblados iniciales dentro de un predio, ni para considerarla como labor de repoblación propiamente dicha en los avances o reseñas anuales de trabajos, donde se cifrará en Ha. de reposición total de acuerdo con las propuestas respectivas.
- 9) Es reglamentaria la formalización trimestral de las cuentas justificativas de gastos autorizados por el P. F. E., y en los ejemplares de las cuentas, según modelos oficiales, se acompañará imprescindiblemente el oficio de su remisión con el parte de trabajos impreso por este Centro, como se ordena en la Circular número 37, de 27 de febrero de 1947.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

¡Dentro mado!


MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL
 MADRID
2 NOV 1949
 Núm. *4042*
SALIDA

DIRECCIÓN GENERAL

1949
 5
 Entero: 208

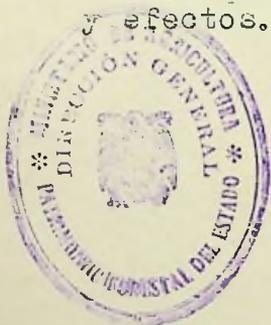
Vista la 4ª propuesta formulada por esa Jefatura del Distrito de reposición de marras que implica la reposición total de 107 has. del monte La Victoria del término municipal y de la pertenencia de Alcudia nº 3 del Catálogo de la provincia de Mallorca, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General ha acordado en fecha 10 de los corrientes su aprobación por el importe modificado de 96.370'01 pts. por haberse incrementado los gastos materiales de dirección en el 6% sobre el 25% de J.O. de acuerdo con la comunicación de 9 de Agosto último de la Intervención General y además existir un error en los jornales dominicales. Dicho importe de 96.370'01 pts. serán libradas seguidamente para la ejecución de los trabajos por administración en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo se concede otro crédito de 401'25 pts por módulos de confección del proyecto que serán remitidas con arreglo a las normas de la Circular nº 53 de este Centro

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años
 Madrid 31 de Octubre de 1949
 EL DIRECTOR GENERAL



P. D.
 EL SUBDIRECTOR

[Handwritten signature]

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

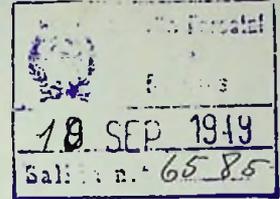
BALEARES



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



A/B.

Plantada y sembrada en otoño e invierno de 1948 las - 150 Has. que se ven en el plano, empezó ya fatal la campaña por la escasez de lluvias, hasta el punto de no haber llovido en los cuatro meses de octubre a enero mas que 192 m.m. Ello hizo que ya la planta naciera en la parte sembrada sin el vigor necesario para aguantar el verano.

Poco o nulo efecto tuvo la lluvia torrencial de mayo en la que cayeron 171 m.m. en dos horas y se adentró el tiempo en un verano nunca visto, pues en Alcúdia no ha vuelto a llover desde el 15 de mayo (aunque sí lo haya hecho en otras partes de la isla), siendo por lo demás las temperaturas extremadísimas.

El norte estaba, pues, como una yesca, como vulgarmente se dice.

Para aumentar las desgracias prodújose en el "Puig d'en Vauma", repoblado, el incendio del que se dió parte en 16 de agosto de 1949 a esa Dirección General y que destruyó 26,050 casillas.

Y por último, y por si fuera poco un vendabal horrososo azotó el día 28-VIII a toda Mallorca ocasionando daños gravísimos en todas partes y aquí secando en el monte en general pies de 5, 20 y 30 cms. y muchos que se habían salvado de la sequía en fechas anteriores.

Hecho un recuento general de calamidades, resultaron las casillas sin planta 204.500 que se proyectan reabrir y plantar de noviembre a diciembre.

El trabajo se desarrollará en plan de campamento forestal

Por todo ello nos atrevemos a proponer la adjunta reposición de marcas que creemos debidamente justificado.

Palma de Mallorca, 10 de Septiembre de 1949

El Ingeniero

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1949

SERVICIO DISTRITO FORESTAL
 MONTE La Victoria
 PERTENENCIA Los propietarios Alcañal

PROVINCIA Baleares
 N.º del Cat. de U. P. 3
 TERMINO MUNICIPAL Alcañal

PROPUESTA PARA REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN 402 Has.

Presupuesto-Cuadro de precios unitarios de ejecución material

(a) Jornal base de peón 18,00 (b)
 (c) (d)

DESIGNACION DE OBRAS, MATERIAL Y PORTES	N.º de J. O. (1)	IMPORTE EN PESETAS			
		Jornales J. O.	Materiales	Portes yuntas	TOTAL
Art. 1.º - Reposiciones de marras					
A — Preparación, de nuevo, de 1 Ha.	20	360			360
B — resiembra de 1 Ha.					
C — replantación de 1 Ha.	16	288			288
Art. 2.º - Trabajos culturales por Ha.					
D — De las resiembras					
E — De las replantaciones					
Art. 3.º - Trabajos Auxiliares					
<u>Wingán</u>					
Art. 4.º - A tanto alzado por Ha.					
— Herramientas					3
— Portes					4

(1)—El número de jornales ordinarios reducido al tipo de jornal base de peón.

OBSERVACIONES:

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1949

SERVICIO DISTRITO FORESTAL

PROVINCIA BALEARES

MONTE *La Victoria*

N.º del Cat. de U. P. 3

PERTENENCIA *Los propios de Alcudia*TERMINO MUNICIPAL *Alcudia*PROPUESTA PARA REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN 107 Ha. (1)Memoria Resumen

(Táchese la expresión de consorcio si afecta a predios propios del P. F. E.)

(A). - DATOS GENERALES DEL MONTE

- (a). — Superficie consorciada del monte y poblada con vuelo espontáneo 150 Ha.
Especies *Pinus halepensis*
- (b). — Superficie consorciada del monte con replado artificial anterior al consorcio *Ninguna* Ha.
Especies y edades *ninguna*
- (c). — Con cargo a las precedentes propuestas de repoblación aprobadas por el P.F.E. que implican la repoblación de 800 Ha. sitas en este monte, se han repoblado por Consorcio artificialmente hasta la fecha 610 Ha.
Especies y edades *Pinus halepensis ; Pinus pinaster*
Ambas de 6 a 1 año

(B). - DATOS ESPECIALES DE LA ZONA REPOBLADA Y CON MARRAS A REPONERCapítulo 1.º - Suelo

- (a). — Naturaleza *masico*
- (b). — Compacidad *arelloso-pedregoso*
- (c). — Profundidad 0,20 ms
y mínima 0,05 ms.
- (d). — Altitud máxima 150
- (e). — Orientación dominante 3 E

Capítulo 2.º - Clima

- (a). — Precipitación anual total 500
- (b). — Id. de 1-X a 1-VII (Año siguiente) 478 (año 1948 a 1949)
- (c). — Días que la nieve cubre la parcela *zero*
- (d). — Días de helada *zero*
- (e). — Temperatura máxima 34 (año actual *al asombra*)
y mínima 5
- (f). — Vientos secos—su frecuencia *cada dos semanas (media)*
y épocas *No salinos de XII a I y secos salino (leveles) en VII y VIII..*

Capítulo 3.º - Repoblaciones realizadas

- (a). — Estado de los repoblados artificiales anteriores a los creados por el P. F. E., por especies *No hay*
- (b). — Estado de los repoblados artificiales creados por el P. F. E., o consorcio, por especies
Pinus halepensis - En media densidad por haber muerto + cambien pues de 5 y 4 años el verano actual " poco por vegetativo
- Pinus pinaster - De casos de anillo por excesiva compactación del suelo*
- (c). — Número de hoyos, golpes, etc. repuestos por el P. F. E., o consorcio, por campañas y especies y estado en que se encuentran
- | Reposición - campaña | Año | Número de hoyos | Estado |
|----------------------|------|-----------------|-----------------|
| | 1944 | 11.500 | en medio estado |
| " | 1946 | 82.500 | en buen estado |
| " | 1947 | 127.180 | en medio estado |
| " | 1948 | 98.000 | en medio estado |
- (d). — Causas de las deficiencias que se observan de las repoblaciones o reposiciones realizadas

Vientos salinos secos que a veces matan pinos de 5, 15 y hasta 35 años

dividido

(1). — La extensión a cifrar en hectáreas se deduce del número total de marras que se proyecta reponer, por la densidad por Ha. de la repoblación inicial.

Capítulo 4.º - Plan de reposición de marras.

(a). — Del terreno de ⁶¹⁰ Ha. ocupado por las repoblaciones consignadas en el apartado (c) del Capítulo (A) que antecede, ⁴⁶⁰ Ha. no requieren reposición alguna por su desarrollo y densidad normal que es de ^{2.000 casilla} por Ha.
Y ¹⁵⁰ Ha. restantes presentan (1) *en yamca espaciada 204.500 casillas de 4,8 x 0,4 x 0,3* de marras, lo que supone el ^{71,5%} de pérdidas del número total de lo repoblado inicialmente.

(b). — La zona que se proyecta reponer abarca una extensión de ¹⁵⁰ Ha. (2) *considerando las 460 has del mantp restante, de densidad algo escasa pero no de posible aumento ahora por excesivo espaciamiento. La densidad es de 1.600 casillas por Ha con una media de 5 pies por casilla*
La presente propuesta equivale pues, a una resiembra ó replantación total de ¹⁰⁷ Ha. a una densidad media de ^{1.907} por Ha., superficie que es la misma que se ha cifrado en los epígrafes de la carpeta y hojas sucesivas; y su ejecución abarcará los meses de *noviembre y diciembre*

(c). — La reposición total señalada en el apartado (b) que precede, se efectuará por: *plañación con la especie pinus halepensis en las casillas falladas.* Ha.

siembra con la especie Ha.

Para las siembras directas, de reposición, cuenta este Servicio con un sobrante de semillas aptas de Kg. de la especie

Viveros de procedencia de las plantas, distancia a la zona a reponer, y medios de transporte *Vivero volante de Alcaudia a 3 hrs en transporte a lomo*

Capítulo 5.º - Cuidados culturales e inmediatos de las resiembras o replantaciones propuestas.

Respecto a los cuidados y protección correspondientes.

Capítulo 6.º - Trabajos auxiliares no previstos en las propuestas de repoblaciones iniciales.

Capítulo 7.º - Partidas a tanto alzado por Ha. y diversos.

(a) — Herramientas ^{3,000}
(b). — Portes ^{4,000}

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO.

acetaf
[Signature]

Palencia a ¹⁵ de ^{septiembre} de 1949
EL INGENIERO DE MONTES.

[Signature]

(1). — Consignese el número de hoyos, golpes, casillas, etc., total de marras.
(2). — Si la zona que se proyecta reponer es solo parte de la que presenta marras, justifíquese la causa, expresando el porcentaje de marras que a aquella entonces corresponde.

4. PROPUESTA MARRAS - 1.949.

a) Salarios de: NUEVA PREPARACION y REPLANTACION de 107 Ha	69.336,00 Ptas.
d) 25% \$/subsidiario para J. dominical, vacaciones, ect	17.334,00 "
b) Transporte de las plantas	428,00 "
c) Arreglo herramientas	321,00 "
A) Porcentaje material	= 87.419,00 Ptas.
h) 1% Impuestos sobre A) menos d)	700,85 "
e) Seguro accidentes	3.005,02
f) Gastos materiales Direccion: 6% sobre A)	5.245,14
Preparacion total Administr.	<u>= 96.370,01</u>

modif. en Prop. aprobada por el P.F. E.

TRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1949

SERVICIO DISTRITO Forestal de BALEARES PROVINCIA *Baleares*

MONTE *La Victoria*

N.º del Cat. de U. P. *3*

PERTENENCIA *Los propios de Alcudia*

TERMINO MUNICIPAL *Alcudia*

PROPUESTA PARA REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN 107 Ha.

Presupuesto General

DESIGNACION DE OBRA, MATERIAL O PORTES	IMPORTE EN PESETAS			
	Jornales ord.	Materiales	Partes, yuntas	TOTAL
A) Nueva preparación de <i>107</i> Ha. a <i>360</i> pts./Ha.	<i>38.520,00</i>	—	—	<i>38.520,00</i>
B) resiembra en Ha. a pts./Ha.				
C) replantación en <i>107</i> Ha. a <i>288</i> pts./Ha.	<i>30.816,00</i>	—	—	<i>30.816,00</i>
D y E) Cuidados culturales.....				
<i>Hercamientos (arreglo) 107 Ha a 3</i>		<i>321,00</i>		<i>321,00</i>
<i>Porte de las plantas 107 a 4</i>			<i>428,10</i>	<i>428,10</i>
Totales de Ejecución Material.....	<i>69.336,00</i>	<i>321,00</i>	<i>428,10</i>	<i>70.085,10</i>
1 % s/ E. M. para imprevistos.....				<i>700,85</i>
25 % s/ J. O. para J. dominicales, vacaciones, fiestas retribuidas, etc.....				<i>17.556,00</i>
3'715 % s/ 7/6 de J. O. (4'334 % s/ J. O.) para seguro de accidentes.....				<i>3.005,00</i>
Gastos Materiales de dirección <i>6</i> % s/ F. M.				<i>4.205,10</i>
TOTAL GENERAL PTS.				<i>89.551,95</i>

Resulta el coste total de la Ha. así totalmente repuesta a *836,93* ptas

ASCIENDE ESTE PRESUPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE *ochocientos y noventa y tres pesetas con noventa y seis centavos*

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO,
[Signature]

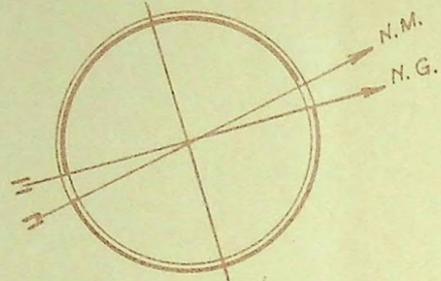
Realma a *18* de *septiembre* de 19*49*
EL INGENIERO DE MONTES,
[Signature]

REPOBLACION DEL MONTE N°3 "LA VICTORIA" DE LOS PROPIOS DE ALCUDIA

Escala 1:20.000

SIGNOS CONVENCIONALES

- +---+--- LIMITE DEL MONTE
- +++++++ LIMITE DE LA ZONA OCUPADA POR EL RAMO DE GUERRA
- CARRETERA
- - - SENDERO
- LIMITE REPOBLADO CAMPAÑA 1943~44
- " " " 1944~45
- " " " 1945~46
- " " " 1946~47
- " " " 1947~48
- POBLADO NATURAL
- INFORESTAL



Palma Febrero de 1949

Vº Bº
EL INGENIERO JEFE EL INGENIERO